



**AJUNTAMENT
DE DELTEBRE**



Secretaria

Reg. Salida: 4522

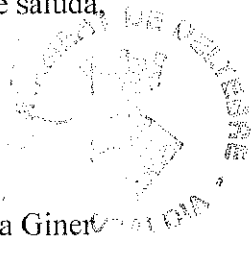
Fecha Salida: 22/05/2007

Confederación Hidrográfica del Ebro
Sr. Presidente
Paseo Sagasta, 24-28
50008 ZARAGOZA

Señor,

Adjunto me es grato remitirle certificado del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en la sesión de fecha 25 de abril de 2007, relativo a "Dictamen de propuesta de caudales ambientales del tramo final del río Ebro, aprobada por el plenario de la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro en fecha 8 de marzo de 2007", para los efectos oportunos.

Atentamente le saluda,



Jordi Casanova Giner
Alcalde,

Deltebre (Tarragona), 15 de mayo de 2007.



David Torres Fabra, licenciado en derecho, secretario acctal. del Ayuntamiento de Deltebre, provincia de Tarragona.

CERTIFICO: Que el Pleno Municipal, en su sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“14º.- DICTAMEN DE PROPUESTA DE CAUDALES AMBIENTALES DEL TRAMO FINAL DEL RIO EBRO, APROBADA POR EL PLENARIO DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LAS TIERRAS DEL EBRO EN FECHA 8 DE MARZO DE 2007.

Anunciado por el Sr. Alcalde el contenido de este punto del orden del día, y visto que el mismo fue informado favorablemente por unanimidad a la Comisión Informativa de Promoción Económica, Turismo, Medio Ambiente, Industria, Comercio, Agricultura, Pesca y Deltafira de fecha 18 de abril de 2007, el Sr. Secretario acctal., procede a la lectura, en su parte bastante, a la propuesta siguiente:

Quien suscribe, Gervasi Aspa Casanova, concejal de medio ambiente del Ayuntamiento de Deltebre, en uso de las facultades que la legislación vigente le concede, al pleno de la Corporación eleva la siguiente INFORMACIÓN:

Visto que la propuesta de caudales ambientales del tramo final del río Ebro ha estado realizada por la Unidad de Ecosistemas Acuáticos del IRTA por encargo de la Agencia Catalana del Agua y el Equipo Técnico del PIPDE (Plan Integral de Protección del Delta del Ebro) y la misma estado aprobada por el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro, de la cual el Ayuntamiento de Deltebre es miembro, en fecha 8 de marzo de 2007.

Visto que el régimen de caudales ambientales es el régimen de caudales que circula por un río de tal manera que recupera algunas de las características relevantes del régimen natural de caudales.

Visto que a la hora de definir este régimen de caudales ambientales se ha de tener un marco legal bien definido, el cual ha de dar pistas para la selección del método más idóneo para la determinación del caudal y garantizar las funciones ecológicas del río. En este caso, para la preselección del método se han escogido aquellos que se han adaptado al contexto del Ebro.

Visto que a partir de una serie de metodologías de trabajo y de unos criterios técnicos concretos, y teniendo en cuenta la flexibilidad necesaria en la gestión de los recursos hídricos como la propia variabilidad intrínseca de nuestros ecosistemas acuáticos, se ha optado por presentar una propuesta múltiple de regímenes de caudales ambientales, siguiendo un objetivo ambiental y no hidrológico.



Visto que la propuesta ofrece una adaptación a las condiciones ambientales diferenciando los años en: **húmedos, medios y secos.**

Visto que la propuesta se ha realizado teniendo en cuenta dos opciones y se ha optado por la segunda porque se ajusta mejor a los diferentes parámetros de conservación y variabilidad de los ecosistemas acuáticos y por ventajas de tipo técnico que presenta la metodología empleada.

Visto que la conclusión ha estado que los requerimientos ambientales para las tres condiciones de la cuenca son respectivamente de **12783 Hm3** (años húmedos), **9691 Hm3** (años medios) y **7305 Hm3** (años secos), que representa aproximadamente el 70%, 53% y 40% de las aportaciones naturales del río Ebro.

Visto que asumiendo los usos del agua en la cuenca del Ebro en los últimos 15 años, para los regimenes de caudales ambientales propuestos, han existido a escala anual suficientes recursos el 75% de los años.

Por todo lo mencionado anteriormente, al pleno de la Corporación solicito adopte los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Dar nuestro apoyo institucional a la propuesta de caudales ambientales del tramo final del río Ebro, aprobada por el Plenario de la Comisión de Sostenibilidad de las Tierras del Ebro en fecha 8 de marzo de 2007.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Sant Jaume d'Enveja, Amposta, Tortosa, Sant Carles de la Ràpita, Gandesa y Móra d'Ebre, a los Consejos comarcales del Montsià, Baix Ebre, Ribera d'Ebre y Terra Alta, Conseller de Medi Ambient, Delegado del Gobierno a las Tierras del Ebro, Director de los Servicios Territoriales del Departamento de Medio Ambienet a las Tierras del Ebro, Director de los Servicios Territoriales de Innovación, Universidad y Empresa a las Tierras del Ebro, Director de los Servicios del Departamento de Agricultura, Ganaderia y Pesca a las Tierras del Ebro, Responsable de los Servicios Territoriales del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas a las Tierras del Ebro, Agencia Catalana del Agua, Instituto de Desarrollo de las comarcas del Ebro, Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro i Coordinador de área del Gabinete Técnico de la Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad para que den el apoyo a la propuesta acordada por el Plenario de la Comisión de la Sostenibilidad de las Tierras del Ebro en fecha 8 de marzo de 2007.

La Corporación, no obstante, acordará lo que estime pertinente.

Deltebre, 16 de abril de 2007. Fdo. Gervasi Aspa Casanova"

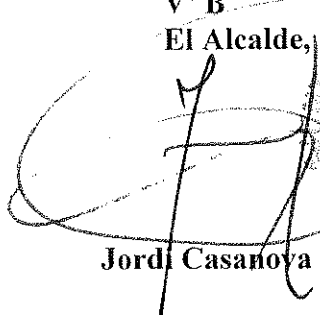


Ultimada la lectura, el Sr. Presidente somete a votación la mencionada propuesta quedando aprobada por unanimidad y por tanto queda expedito el trámite oportuno siendo facultado el Sr. Alcalde para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.”

Y, para que así conste, firmo este certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Deltebre, 26 de abril de 2007.



Vº Bº
El Alcalde,

Jordi Casanoya Giner

